

NACIONES UNIDAS  
ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
GENERAL

A/C.5/33/65  
28 noviembre 1978  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo tercer período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Temas 87 y 100 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1978-1979

PROBLEMAS DE LAS PERSONAS DE EDAD Y DE LOS ANCIANOS

Asamblea Mundial sobre las Personas de Edad

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución  
que figura en el documento A/C.3/33/L.21/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el  
artículo 153 del reglamento de la Asamblea General

1. En su 49a. sesión, celebrada el 16 de noviembre de 1978, la Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.3/33/L.21/Rev.1, según el cual la Asamblea General decidiría, entre otras cosas, organizar en 1982 en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados y las organizaciones interesadas, una Asamblea Mundial sobre las Personas de Edad, como foro para iniciar un programa internacional de acción encaminado a garantizar la seguridad económica y social de las personas de edad, así como la posibilidad de que esas personas contribuyan al desarrollo de sus países.
2. En el párrafo 3 del proyecto de resolución se pide al Secretario General que, en consulta con los Estados Miembros, los organismos especializados y las organizaciones interesadas, elabore un proyecto de programa para la Asamblea Mundial sobre las Personas de Edad y lo presente a la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones por conducto del Consejo Económico y Social, y que formule recomendaciones sobre la organización y los objetivos de la Asamblea.
3. En una exposición 1/ presentada a la Tercera Comisión respecto de las consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución, el Secretario General señaló que las consecuencias financieras de la Asamblea Mundial dependerían del programa que se le había pedido a él que presentara a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones.

1/ A/C.3/33/L.28.

4. Como dicho programa dependerá de un gran número de factores, entre ellos la consulta con los organismos especializados y las organizaciones interesadas, según se dispone en el párrafo 3 del proyecto de resolución, las consecuencias financieras que deriven del programa sólo podrán presentarse con el programa.

5. Sin embargo, considerando que en virtud del párrafo 1 del proyecto de resolución la Asamblea General decidiría organizar en 1982 una Asamblea Mundial sobre las Personas de Edad, el Secretario General enumera a continuación los créditos consignados o los gastos calculados para varias conferencias importantes que se han celebrado en los últimos años o que están programadas para el futuro próximo. Esas conferencias tienen en común el hecho de que han durado - o durarán - dos semanas aproximadamente, y de que contaban - o contarán - con uno o más comités de sesiones. Además, hay que tener en cuenta actividades preparatorias a diversos niveles. En las cifras consignadas no se incluyen las contribuciones directas aportadas a las conferencias por los organismos especializados ni ningún recurso extrapresupuestario que pudiera proporcionarse. Los gastos de las conferencias se dan separadamente de otros gastos, puesto que se absorben en grados diversos.

	Cálculo de gastos distintos de la prestación de servicios de conferencias	Cálculo de gastos de la prestación de servicios de conferencias	Total
	(En miles de dólares EE.UU.)		
Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer	1 116,9	1 349,1	2 466,0
Conferencia de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	3 678,2	1 214,5	4 892,7
Conferencia sobre Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo	1 151,4	962,4	2 113,8
Conferencia sobre la Desertificación <u>2/</u>	69,1	-	69,1
Conferencia sobre el Agua	676,9	386,8	1 063,7
Conferencia para Combatir el Racismo y la Discriminación Racial	32,0	439,6	471,6

<sup>2/</sup> Financiada sobre todo con recursos del PNUMA.

6. Por lo tanto, es posible celebrar una conferencia mundial que entrañe la participación de todos los Estados Miembros a un costo que puede variar entre 69.100 y 4.892.700 dólares, según la envergadura de las actividades preparatorias y diversos otros factores. Cuando se conozcan los resultados de las consultas y se presente un programa a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, el Secretario General estará en condiciones de presentar una exposición detallada sobre las consecuencias financieras.

7. Con respecto al bienio 1978-1979 y el primer año del bienio 1980-1981, el Secretario General no prevé consecuencias financieras en caso de que se apruebe el proyecto de resolución. Las consecuencias financieras que puedan surgir respecto del año 1981 dependerán del informe que presente el Secretario General a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones y se presentarán juntamente con dicho informe.

-----